



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DE LA LOCALIDAD PARA GASTOS DE MOVILIDAD, ALQUILER DE VIVIENDA O RESIDENCIA DURANTE EL CURSO 2018/2019.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª.3 de la Convocatoria de la Subvención, por la Alcaldía se ha dictado RESOLUCIÓN DEFINITIVA, cuyo resumen es el siguiente:

Conceder, de conformidad con la Propuesta de Concesión elevada a esta Alcaldía, una subvención de 500 euros a cada uno de los treinta primeros solicitantes que figuran en la siguiente Lista valorada y ordenada en función de la puntuación obtenida una vez aplicados los criterios de valoración y baremo establecidos en la Convocatoria:

LISTA DE ADMITIDOS:

	DNI	PUNTOS
1	31.878.933-J	33,48
2	46.267.077-R	31,33
3	49.507.534-Z	30,86
4	46.071.088-H	30,58
5	46.074.238-V	29,16
6	45.889.392-E	29,04
7	80.161.592-Z	28,51
8	46.070.548-F	28,2
9	45.749.669-R	26,86
10	49.832.709-N	26,2
11	08.092.107-P	25,81
12	31.025.774-Q	25
13	49.506.688-Q	23,91
14	80.168.521-C	23,66

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)

Código seguro de verificación (CSV):

C9AF 912E 5E5A 70E6 61A6



C9AF912E5E5A70E661A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 19/3/2019



**ILMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

15	46.269.345-S	23,33
16	31.022.176-Y	23,26
17	46.268.316K	21,54
18	31.025.775-V	21
19	80.161.580-W	21
20	46.074.510-J	21
21	46.074.140-B	20,04
22	46.268.347-Y	19,71
23	46.272.254-A	19,48
24	45.946.007-B	19
25	49.505.782-F	18,09
26	46.271.978-A	18
27	80.161.530-K	17,75
28	80.161.577-E	16,24
29	31.025.159-E	16,19
30	49.507.138-Y 46073523-S	16 16

LISTA DE RESERVAS:

	DNI	PUNTOS
1	46.268.348-F	15,28
2	80.165.583-A	15
3	31.027.437-T	13,11
4	46.273.551-N	13,05
5	45.748.723-K	12,86
6	08.092.107-P	11,81
7	45.942.493-Q	10
8	31.877.715-Z	9,75
9	46.073.510-W	4

LISTA DE EXCLUIDOS:

	DNI	MOTIVO
--	------------	---------------

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

C9AF 912E 5E5A 70E6 61A6



C9AF912E5E5A70E661A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 19/3/2019



**ILMO. AYUNTAMIENTO
ALMODÓVAR DEL RÍO**

		EXCLUSIÓN
1	31.022.189-L	(*1)
2	46.070.155-M	(*2)
3	30.532.709-W	(*3)
4	46.265.426-Y	(*1)
5	46.272.160-R	(*1)
6	46.272.159-T	(*1)
7	30.806.904-Z	(*1)
8	80.168.513-N	(*1)
9	49.506.070-L	(*1)
10	46.068.588-W	(*1)
11	30.999.208-S	(*4)
12	46.071.517-X	(*1)
13	31.014.895-Q	(*1)

(*1).-Alumno/a NO estudia en Centro Público y no acredita que curse en Centro Privado porque le fue imposible hacerlo en uno Público (Base 8.1 Convocatoria)

(*2).- Alumno/a No estudia en la Provincia siendo posible está estudiando en otro lugar (Base 8.4 Convocatoria)

(*3).- Estudia Segunda Titulación (Base 8.3 Convocatoria)

(*4).- Unidad familiar excede umbral de renta (Base 7.1 Convocatoria)

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

**PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 4 - C.I.F.: P-1400500-C - C.P.: 14720 Código: JAO1140057
TFNO.: 957 713 602 - FAX.: 957 713 700 (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

C9AF 912E 5E5A 70E6 61A6



C9AF912E5E5A70E661A6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por ALCALDIA LUQUE CALVILLO MARIA SIERRA el 19/3/2019